

PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y REFORMA UNIVERSITARIA DE 1957

*María Eugenia Polanco Ramírez**

Introducción

Este artículo trata de la formación profesional-pedagógica de profesores para el nivel medio, en la Universidad de Costa Rica desde la Reforma Universitaria de 1957.

La primera parte destaca los hechos más relevantes que ocurrieron en cada década, que en alguna forma inciden en el proceso de formación de los docentes. La segunda, enfoca con más detalle el papel que desempeñaron las materias de métodos y la práctica docente en las diferentes especialidades: castellano, matemática, ciencias, estudios sociales, artes industriales y otras. Aquellas constituyen la culminación del proceso formativo profesional, pues evalúan la contribución de las demás disciplinas del plan de estudios y coronan los esfuerzos de los jóvenes por alcanzar la meta que les convierte en profesionales de la docencia.

No pretende ser este un relato exhaustivo del período 1958-1989. Además, no ha sido tarea fácil la reconstrucción de esas décadas porque se han perdido fuentes primarias, y aún entre ellas algunas fechas no coinciden. Por otra parte, en ocasiones no hubo una preocupación por consignar con suficiente claridad acontecimientos que posteriormente repercutieron en la problemática de la formación de profesores.

Las copias textuales tiene por objeto poner al lector en contacto con el pensamiento de precleros universitarios que sirvieron a su Alma Mater con lealtad y dedicación.

Se utilizan también como fuentes los informes y las experiencias de la autora, que participó como profesora hasta los años ochentas.

*Profesora Emérita de la Facultad de Educación,
Universidad de Costa Rica.*

Espera haber sido lo suficientemente objetiva para no distorsionar los acontecimientos.

Agradecimiento sincero para todas las personas que en una forma u otra, han hecho posible la elaboración de este trabajo.

Reforma universitaria y formación de profesores

"Una decisiva conquista en el desarrollo de la enseñanza en Costa Rica se logró al incorporar la Escuela de Educación en la Universidad. La profesión docente se levantó así al nivel de disciplina superior que ella merece, como la profesión de servicio humano más delicada y de honda trascendencia".

Rodrigo Facio.

Con la reforma de la Universidad de Costa Rica en 1957, se inicia la formación de profesores de segunda enseñanza con una nueva modalidad. El sistema que se adoptó involucró a la Facultad de Ciencias y Letras a cargo de la formación académica, científica y literaria, y a la Escuela de Educación con la preparación profesional pedagógica. Al concluir estos estudios los futuros educadores debían presentar una memoria "con carácter eminentemente académico bajo la vigilancia, guía y calificación de Ciencias y Letras". Al llenar estos requisitos los jóvenes recibían el título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad correspondiente, que extendía la Escuela de Educación.

Por su valor histórico se presenta el primer plan de Formación Pedagógica de los profesores de Segunda Enseñanza (Acta 831 del Consejo Universitario, Art. XVI, 9 de julio de 1956).

	Semestre	Horas lectivas semanales
Segundo año		
Historia de la Educación	1	4
Filosofía de la Educación	1	4
Sociología de la Educación	1	4
Tercer año		
Educación Secundaria	1	2
Fundamentos y programas	1	4
Psicología de la Adolescencia	1	4
Métodos y práctica Docente	2	6
Cuarto año		
Psicología Educacional	1	4
Práctica Docente	2	6

El total de créditos de este plan era de 38, pero luego se le hicieron algunos ajustes y alcanzó los 40.

En 1958, los primeros jóvenes, luego de realizar los estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras, se hacen presentes en las aulas de la Escuela de Educación para iniciar su formación pedagógica, función que mantiene esta entidad hasta el presente. Es la toma de conciencia de la trascendencia que tiene la formación integral del profesor.

A la década de los cincuenta corresponde el despegue en la preparación de profesores de segunda enseñanza, sobre todo para la Escuela de Educación que inaugura su nuevo edificio el 5 de julio de 1958, en la Ciudad Universitaria.

Por su repercusión posterior en la historia de la preparación de docentes del nivel medio, se transcriben palabras pronunciadas en este acto por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación.

"Lo iniciado da base para asegurar el éxito de manera que cumpliendo cada Facultad con la parte que le corresponde, se logre una feliz integración formativa en la personalidad de los futuros educadores. Anhelamos que ellos se construyan una amplia y generosa filosofía humana, un profundo sentido de docencia en función de la democracia y de la cultura, un ilustrado dominio de las disciplinas en que se especializan y un vivificante espíritu de maestros. La Universidad irá juzgándose a sí misma por medio de evaluaciones periódicas y superando lo que merezca ser corregido" (Gamboa, 1958).

Apenas transcurridos tres años desde la Reforma Universitaria, negros nubarrones amenazaban a la Escuela de Educación, concreta-

mente a la Sección de Segunda Enseñanza "pues fuerzas extrañas a ella" deseaban trasladarla a la Facultad de Ciencias y Letras.

El Estatuto Universitario de 1956 en su Artículo 42, definía las funciones de la Facultad de Ciencias y Letras como sigue:

"La Facultad de Ciencias y Letras que representa dentro de la Universidad la Unidad de la cultura, tendrá los siguientes objetivos:

- 1.- Inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente de cultura general y humanística por medio del Departamento de Estudios Generales.
- 2.- Ofrecer a las otras Facultades por medio de sus Departamentos, las cátedras de carácter académico que requieren en sus planes de estudio.
- 3.- Preparar en el aspecto académico de sus estudios a los profesores de Enseñanza Media en forma coordinada con la Facultad de Educación.
- 4.- Ofrecer planes de estudio para la obtención del grado de Licenciado en Ciencias y Letras, en cualquiera de sus Departamentos".

La tormenta contra la Escuela de Educación se gestó desde más atrás, cuando se preparaba la Reforma del 57, pues los catedráticos de la Escuela de Filosofía y Letras, en un principio tomaron una posición intransigente, en el sentido de persistir en la idea de mantener "el híbrido", que fue tal Escuela. Sin embargo, finalmente estuvieron de acuerdo en que la Escuela de Educación mantuviera la formación pedagógica de los futuros profesores.

Los antecedentes de la situación que se planteó en 1960 entre las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación se notan en una serie de incidentes que tuvieron su origen en la primera Facultad que, en alguna manera, afectaban a la de Educación.

- En el mismo año de 1958 se notó la ignorancia de "...unos pocos estudiantes que ingresaron al nivel de segundo año en la Sección de Segunda Enseñanza, mostraron extrañeza por el hecho de tener que entrar a recibir cátedras en la Escuela de Educación" (Gamboa, Informe de labores, 1960).
- Los jóvenes no tenían idea acerca del sistema compartido por las Facultades de

Ciencias y Letras y de Educación. La Dra. Gamboa en reunión con los alumnos aclaró el mal entendido.

Los profesores de Educación que trabajaban en Ciencias y Letras se preocuparon por las críticas de que eran objeto por algunos de sus colegas, lo que manifestaron al Comité de Fundamentos de la Escuela de Educación. El Rector entonces convocó a una reunión con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y el Comité de Educación. "Fue muy discreta la intervención del señor Rector". Sin embargo, en honor a la verdad se debe dejar constancia de que el Rector Facio en todo momento mantuvo "...el compromiso que tenía con el país la Universidad de Costa Rica en la formación de Profesores de Segunda Enseñanza, para su desenvolvimiento material y cultural" (Facio, Discurso, Clausura del curso de 1960). Las relaciones entre las partes involucradas en el conflicto que nos ocupa, se mantuvieron más o menos cordiales a pesar de continuar los ataques contra lo pedagógico por parte de algunos docentes de Ciencias y Letras.

En 1959, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras presentó al Consejo Universitario el problema de la jurisdicción del título de profesor, que había sido resuelto en 1955. Solicitaba una Asamblea Universitaria para que el título lo extendiera Ciencias y Letras y no Educación. La diferencia finalmente se resolvió y sería la Universidad de Costa Rica la que otorgaría el título. Acompañaba a la petición un documento firmado por cuarenta y seis alumnos, que contenía argumentos objetivos y subjetivos. Los primeros son:

- *1.- Más asignaturas recibidas en Ciencias y Letras que en Educación.
- 2.- Tesis a cargo de Ciencias y Letras*.

Entre los subjetivos están:

- *1.- Queremos disfrutar, y creemos tener derecho a ello, del prestigio que tan justamente goza Ciencias y Letras. No queremos que

nuestros títulos se equiparen con los de los profesores de Enseñanza Primaria, sino con los títulos de Licenciados de quienes estamos más cerca académicamente y hacia los que aspiramos en un futuro.

- 2.- No creemos justo que después de haber estudiado extensa e intensamente en Ciencias y Letras sea otra Facultad la que nos dé el título por el solo hecho de habernos impartido unos cuantos cursos de lo que se aprende solamente como enseñar lo que hemos aprendido, adecuándolo a la enseñanza media.
- 3.- Como último punto deseamos exponer que no nos agrada el título de Profesor de Enseñanza Media y sugerimos que se nos extienda el de Profesor de Ciencias y Profesor de Letras, según sea el caso, con mención del Departamento correspondiente de la Facultad de Ciencias y Letras*.

Al ver este documento fríamente después de tres décadas, se percibe la falta de información de los estudiantes. Enseñar es un arte y una ciencia en la que cada Facultad involucrada en la formación de profesores contribuye con lo propio. Cualquiera de las partes que falte en la preparación de los educadores, mutila al individuo que tiene luego que arrastrar, si llega a la docencia, los problemas que engendran una formación incompleta. Siempre han dejado un sabor amargo a quien escribe estas líneas, los vaivenes a que estuvieron expuestos los estudiantes, en su período formativo, por la Facultad de Ciencias y Letras y en menor grado por la Escuela de Educación.

Enterada la Escuela de Educación del documento de marras, respondió primero con un memorándum que presentó al Consejo Universitario cuyas principales ideas fueron:

- La necesidad de una evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Escuela de Educación, aunque se reconocía lo prematuro de la propuesta pues hasta ese año se graduarían los primeros profesores con la Reforma del 57.
- La elaboración de la tesis de carácter académico alargaría la obtención del título

con el consiguiente perjuicio para el estudiante y para el sistema educativo. La tesis como se concibió y ubicó no tenía relación alguna con la formación profesional docente ni era funcional. No parecía lógico exigir dos tesis una parte para el profesorado y otra para la licenciatura.

Como consecuencia de las observaciones anteriores la Escuela de Educación propuso al Consejo Universitario:

- 1.- Estudiar la conveniencia de que se suprima el requisito de tesis para el profesorado y se establezca en la licenciatura.
- 2.- Realizar una evaluación conjunta del programa para estudiantes del profesorado en las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación, para lo cual sugerimos contratar especialistas extranjeros.
- 3.- Establecer de inmediato la Comisión Coordinadora de la Facultad de Educación y de Ciencias y Letras con el objeto de formalizar las relaciones que establece el Estatuto y, especialmente en este momento, para que estudie el programa presentado por los estudiantes, así como las proposiciones de la Facultad de Educación.
- 4.- Activar el trabajo de la comisión encargada de presentar un folleto que modifique el Escalafón de Profesorado de Segunda Enseñanza de acuerdo con los nuevos grados universitarios*.

De estas proposiciones de la Escuela de Educación se hizo efectiva la relativa al nombramiento de la Comisión Mixta que fue integrada por representantes del Ministerio de Educación, el Consejo Superior de Educación y la Universidad, con la cooperación de otras comisiones.

Los estudiantes estuvieron tranquilos hasta setiembre de 1960 cuando, instigados en una reunión que se llevó a cabo en Ciencias y Letras, solicitaron el traslado de la Sección de Segunda Enseñanza a la Facultad de Ciencias y Letras. La prensa nacional dio a conocer este asunto. La Escuela de Educación reunió a los estudiantes para que externaran sus críticas. Se

hicieron *...observaciones a algunas cátedras que no implicaban nada lesivo para la dignidad profesional y moral de los profesores*. Muchos de los jóvenes apoyaron el movimiento "no porque ellos quisieran" sino por las circunstancias en que se efectuó la mencionada reunión, en Ciencias y Letras.

Así se llegó a la Asamblea Universitaria del 11 de noviembre de 1960.

La Asamblea de la Escuela de Educación había acordado el 4 de noviembre:

Que la decisión sobre solicitud de traslado de la Sección de Segunda Enseñanza se base en una evaluación previa realizada por expertos extranjeros.

La Dra. Gamboa en su intervención en la Asamblea Universitaria respaldó la propuesta con las siguientes consideraciones:

- 1.- La Asamblea Universitaria dejó establecida por unanimidad, en 1955, la distribución diferenciada de funciones de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. Quedó a cargo de la primera la concentración de cursos académicos y la jurisdicción de la Licenciatura en esos ramos, y quedó a la segunda la jurisdicción pedagógica de la formación docente.
- 2.- Los colegas de Ciencias y Letras sostienen la tesis de que la Escuela que dirigen debe ampliar sus funciones abarcando los cursos pedagógicos. Tal idea, de realizarse, crearía una dicotomía, a saber:
 - a) La jurisdicción académica como Facultad Central con su jurisdicción en la Licenciatura de Ciencias y Letras.
 - b) La absorción del cometido pedagógico típico de la Escuela de Educación en la formación de profesores de Educación Media, por parte de Ciencias y Letras.
- 3.- Si la tesis de los estimados colegas triunfara habría dos Escuelas de Educación en la Universidad de Costa Rica con las consiguientes implicaciones:

- a) Se desnaturalizaría la función propia de la Escuela de Ciencias y Letras haciéndola retroceder a la condición de Facultad "híbrida" que tuvo la Escuela de Filosofía y Letras, según palabras del Decano en el año 1956.
 - b) Se debilitaría la unidad pedagógica de la Facultad de Educación que debe tener en su programa el proceso integral de sus proyecciones docentes.
- 4.- La Escuela de Ciencias y Letras tiene una proporción de votantes muy alta en la Asamblea Universitaria por su condición de Facultad Central. Si ella absorbe funciones de Escuelas profesionales va en camino de llegar a una proporción extralimitada en la Asamblea Universitaria.
 - 5.- El actual movimiento podría desarrollar una fuerza excesiva de gravitación que puede convertir a escuelas profesionales menores en meros satélites de la Facultad Central con implicaciones potenciales funestas para la Universidad de Costa Rica.
 - 6.- Cuando esta Asamblea decidió unánimemente la división actual de funciones académicas y pedagógicas entre las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, tuvo la oportunidad de examinar la fuerza de la tesis de que es mejor tener una Escuela de Educación con su énfasis profesional pedagógico que un Departamento sumergido en una Escuela acentuadamente académica.
 - 7.- Las conocidas y persistentes críticas contra la pedagogía por parte de distinguidos catedráticos en disciplinas de estudios generales y específicos, no garantizan un aprecio verdadero por la formación docente en su aspecto profesional dentro de la Escuela de Ciencias y Letras.
 - 8.- Quienes han promovido el traslado de la Sección de Segunda Enseñanza sólo han pensado en la formación de profesores de Ciencias y Letras y han dejado de lado áreas importantes de la Educación Media, tales como Bellas Arte, Educación Física, Música, Artes Industriales, Economía Doméstica y Agricultura, que necesariamente deberán ofrecerse en el futuro, como se ofrecen en distinguidas universidades extranjeras- para ayudar al mejoramiento integral de la cultura del país.
 - 9.- La tesis sostenida por el señor Decano de Ciencias y Letras, por el Director del Departamento de Química y por un grupo muy estimable de estudiantes, no ha sido objeto de estudio "formal" y consiguiente informe por parte de la Facultad de Ciencias y Letras ni de su Consejo Directivo.
 - 10.- La Facultad de Educación ha hecho un estudio, y ha presentado un pronunciamiento acorde con la función que le señala el Estatuto y ha solicitado una evaluación del régimen de enseñanza para el profesorado que se ofrece en la Universidad de Costa Rica.
 - 11.- Las críticas que ha hecho un considerable número de estudiantes merecen ser tomadas en cuenta, no para dar soluciones repentinas y empíricas, sino como datos para un estudio más completo. Estas críticas, debe agregarse, no fueron presentadas antes del movimiento recién iniciado a la Facultad de Educación a pesar que el Representante, don Manuel María Murillo, pudo haberlo hecho como miembro participante de las sesiones de dicha Facultad.
 - 12.- Una resolución apresurada basada en manifiestos u opiniones dadas bajo el efecto de una campaña tendenciosa, por más respetables que sean las personas que las presentan, sería un enjuiciamiento contra la Facultad de Educación y crearía una forma de procedimiento en la Asamblea Universitaria completamente inadecuado en un régimen de derecho de alta cultura y de democracia. A lo anterior debe agregarse que los profesores de la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación tienen credenciales académicas reconocidas para su trabajo universitario y créditos de experiencia que les hacen merecedores de la consideración de esta Asamblea en el sentido de que no se tomen resoluciones rápidas sobre la Sección que ellos atienden directamente. Las críticas que se han hecho no revelan causas lesivas para la dignidad moral y profesional de los profesores.

- 13.- La comunicación entre los estudiantes y de ellos con las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación y entre los Decanos de esas Facultades, no se han roto ni han perdido el nivel de consideración y respeto que corresponde a nuestra posición universitaria y a nuestra obligación de mantener correctas relaciones humanas.
- 14.- No existe, pues, una situación de hecho con fuerza fehaciente como para tomar una resolución que puede quebrantar la integridad de la Escuela de Educación. Existe, por el contrario, una situación de derecho y de justicia que debe reconocer esta Asamblea para acordar un estudio sereno, metódico, imparcial, técnico y bien madurado, antes de decidir si realmente conviene el traslado de la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación a la Escuela de Ciencias y Letras.
- 15.- Una evaluación permitirá tomar en cuenta las críticas y observaciones de todos los interesados, con el detenimiento y la síndéresis debidos.
- 16.- Existe un problema de falta de coordinación entre las cátedras de contenidos académicos que reciben candidatos para el profesorado en la Facultad de Ciencias y Letras con cátedras de métodos en la Escuela de Educación. Pareciera que las primeras están desvinculadas de las necesidades y realidades de la Segunda Enseñanza. Existe falta de coordinación en Departamentos y cátedras de Ciencias y Letras por la dificultad natural de llegar a arreglos completos y perfectos.
- 17.- La reforma universitaria solamente se ha experimentado por tres años y ello explica en gran parte, el no haber logrado todavía una ideal coordinación entre la Escuela de Ciencias y Letras y las escuelas profesionales.
- 18.- La solicitud de evaluación que nuestra Facultad hace a la Asamblea reitera una insistente proposición que ha venido haciendo la Facultad y en particular la Decana desde hace mucho tiempo. Vale la pena hacer notar que la propuesta de evaluación que hizo la Facultad a mediados de setiembre se produjo sobre una

moción de don Manuel María Murillo, Representante estudiantil por la Sección de Segunda Enseñanza.

- 19.- La evaluación permitirá incluir el problema de integración que tanta importancia tiene en la formación cooperativa del profesorado por parte de dos Facultades.
- 20.- Una resolución de esta Asamblea en el sentido de realizar dicha evaluación antes de resolver si realmente conviene pasar la Sección de Segunda Enseñanza a la Escuela de Ciencias y Letras, es, además de justa por derecho elemental, una solución constructiva y respetuosa.
- 21.- El estudio evaluativo antes de la resolución definitiva favorece soluciones más promisorias para el mejoramiento de la Universidad y, particularmente, para la garantía de una eficaz formación docente*.

Después de una discusión en que tomaron parte catedráticos de la Facultad de Ciencias y Letras y de Educación, el Pbro. Benjamín Núñez presentó una moción de orden y apoyó lo propuesto por la Escuela de Educación. "En la votación, la tesis de la Escuela de Educación alcanzó dos terceras partes de los votos presentes".

En esta forma se consolidó la Sección de Segunda Enseñanza en la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica y se llegó a la década de los sesenta con este logro. Sin embargo, se hace patente que los hechos históricos no se circunscriben a fechas determinadas dentro de un período, en este caso décadas, ya que la situación que se relata comenzó en las postrimerías de los cincuenta y sus efectos todavía, en cierta forma, se sienten en la Sección de Segunda Enseñanza.

Un hecho de mucha importancia en la Sección de Segunda Enseñanza en la década de los sesentas fue el de las evaluaciones efectuadas por los Drs. Lindley Stiles (1962), Milo Stucky (1967) y Milton Pells (1968) del programa de formación de profesores en la Universidad de Costa Rica. Los dos primeros evaluadores fueron más generales en sus apreciaciones, el Dr. Pells enfocó más los programas de ciencia general, física, química y matemática.

* En sus recomendaciones finales todos coinciden en varios aspectos. La evaluación del Dr. Stiles por responder a un mandato de Asamblea Universitaria llevó a cambios más concretos y se analizará por aparte.

Son puntos comunes de las evaluaciones:

- Destacar los esfuerzos del país y de la Universidad de Costa Rica por formar profesores de Segunda Enseñanza.
- Enfatizar el problema de falta de profesores que se agudiza en el caso de la matemática.
- Resaltar la importancia de la Segunda Enseñanza en la formación de los adolescentes.
- Mostrar que tanto en la Facultad de Ciencias y Letras como en la de Educación la calidad de los profesores es similar y los cursos pueden ser calificados como igualmente buenos o malos.
- Recomendar cursos de verano de una o dos semanas para los profesores en servicio, de capacitación o de actualización.
- Insistir en el nombramiento de una Comisión Coordinadora, con la participación de las Facultades de Ciencias y Letras, Educación, el Ministerio de Educación y una representación estudiantil.
- Sugerir la necesidad de mantener buenas relaciones con el Ministerio de Educación.
- Considerar la conveniencia de que la Facultad de Ciencias y Letras que contribuye a la formación académica de los profesores, respete a la educación profesional.
- Insinuar la necesidad de mantener una campaña de reclutamiento de jóvenes que se dediquen a la docencia, y que sea esta una responsabilidad compartida tanto por la Escuela de Educación como por la Facultad de Ciencias y Letras.
- Estimar como bien encaminado el curso de práctica docente.
- Proponer el establecimiento de un posgrado en educación.

En su evaluación, el Dr. Stiles entrevistó a autoridades, profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, de la de Educación y del Ministerio de Educación.

Inicia el informe el Dr. Stiles anotando:

...los profesores de secundaria constituyen el medio principal para transmitir los beneficios de la cultura y de los conocimientos que provienen de la investigación universitaria, a las generaciones de futuros ciudadanos muchos de los cuales nunca entrarán a la Universidad STILES, 1962).

Luego, reafirma los fundamentos de la enseñanza como profesión -ya considerada en la Reforma Universitaria del 57- y que solamente se lograrían si se atiende a:

*1. La educación general o liberal que es esencia para la educación cívica, cultural e intelectual que se espera de los profesionales;

2. La especialización académica en las materias esenciales para la práctica profesional - Departamentos de Ciencias y Letras-; y la orientación hacia los conocimientos profesionales y el desarrollo de éstos, y las habilidades necesarias para trabajar en la profesión -Educación-* (Stiles, 1962).

Agrega que:

...la Escuela de Ciencias y Letras no es una escuela profesional, ni debe serlo. Sus profesores deben prestar atención a la educación general y a la especialización académica esencial para todas las profesiones. Solamente si se mantiene una escuela profesional de educación, con la responsabilidad de impulsar y coordinar los diferentes recursos que tiene la institución para mejorar la preparación de los profesores y las escuelas, solamente así puede la Universidad garantizar el feliz cumplimiento de su obligación con el sistema educativo del país.

El Dr. Stiles trató de conocer no sólo la realidad educativa del país, sino que incursionó también en lo político y cultural. Insistía en la importancia que tienen los profesores en una sociedad democrática donde deben aprovechar la herencia cultural y, a su vez, ofrecer a sus alumnos bases filosóficas en la ciencia y en la tecnología.

Llama la atención acerca del problema de la falta de profesores en biología, química, física y matemática ya que en el período de 1948 a 1962 no se había graduado un solo profesor con estas especialidades.

Por otra parte, debido al mandato de la Constitución Política de Costa Rica de 1949, que en su Artículo 78 a la letra dice:

"La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la preescolar y la Educación Diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación",

grandes cantidades de adolescentes llegaron a los liceos del país y proliferaron las instituciones de Segunda Enseñanza; sin embargo, el aumento en el número de docentes no fue suficiente para atender tal crecimiento.

Entre las observaciones concretas del Dr. Stiles están:

La ausencia de un organismo coordinador formado con miembros de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Escuela de Educación para promover mejores relaciones entre ellas y una administración más eficiente del programa de formación de profesores, para asegurar a los jóvenes una atmósfera tranquila en la que pudieran trabajar. Conviene aclarar que en ese momento los cambios o mejoras de planes de estudio se proponían ante el Consejo Universitario. Tanto los Departamentos de Ciencias y Letras como la Escuela de Educación podían presentarlos sin considerar a la otra persona involucrada en el proceso de formación de profesores.

"No es sino hasta después de que una de las iniciativas ha salido de la Escuela y llegado al Consejo Universitario que la otra Escuela se entera, momento en que una de las escuelas ya ha consolidado su posición. Bajo tales condiciones fácilmente pueden resultar roces, temores o falta de coordinación" (Gamboa, 1962).

De ahí la necesidad de la Comisión Coordinadora

La importancia de crear un Departamento de Investigación en la Facultad de Edu-

cación para analizar científicamente el desarrollo de diferentes proyectos y la realidad educativa del país.

El recargo de los planes de estudio que ofrecían las dos unidades formadoras de profesores que implicaba para los alumnos muchas horas semanales de lección - sin considerar aquéllos con carga de trabajo-. La clase magistral predominaba. Los jóvenes tomaban apuntes, mal tomados en la mayoría de los casos, sobre lo que se basaban las pruebas finales. Esta situación degeneró en estudios superficiales, sin tiempo para investigar, analizar y reflexionar y para "participar inteligentemente en su propia formación".

La organización que recomendó para los cursos pedagógicos es la siguiente:

"1. Los cursos actuales de Filosofía de la Educación, Historia de la Educación, Principios de la Educación y los aspectos educativos del curso de Sociología que se ofrecen en la Escuela de Educación, deben coordinarse en un curso combinado e integrado. Su título pudiera ser "Principios Históricos y Filosóficos de la Educación". Se sugiere que el curso comprenda 6 horas semanales de créditos para un año (tres por cada semestre). 2. De igual manera los actuales cursos de Psicología del Aprendizaje y Psicología de la Adolescencia deben combinarse en un curso combinado e integrado, bajo el título de "Psicología Educativa". 3. Un "internado" integrado en la práctica escolar con métodos generales y especializados, debe reemplazar a los métodos actuales y a los cursos de práctica. El internado debe programarse para el IV año (segundo semestre). 4. El curso actual de Sociología, si continúa siendo ofrecido en la Escuela de Educación, debe contarse como un curso de Estudios Generales, en lugar de ser uno de Pedagogía".

Un curso de Fundamentos y Programas desaparece porque el de Enseñanza Media podría abarcar el estudio de las Instituciones de Segunda Enseñanza así como Programas.

La reorganización de los cursos en Educación sugerida antes, reduciría el número total de horas por semestre de 40 a 28 y colocaría a estos cursos sobre una base comparable a los que se ofrecen en las Universidades de Estados Unidos" (Stiles, 1962).

Las recomendaciones acerca de los programas académicos tendían a descongestionar el plan de estudios del recargo de horas lección por semestre. Hizo énfasis en la necesidad de realizar lecturas relacionadas con las disciplinas científicas, trabajos en que se manifestara la capacidad de pensamiento, análisis crítico, espíritu inquisitivo que les permitiera a los

jóvenes tomar posiciones ante las disciplinas propias de su especialidad. Al haber,

...menos cursos, daría más tiempo a los estudiantes para hacer tareas fuera de clase, para aprender cómo escribir temas de investigación, para tomar exámenes periódicos diseñados para medir los diferentes tipos de desarrollo académico, incluyendo habilidad para pensar, analizar, interpretar, organizar y expresar ideas, así como para memorizar y reportar hechos e información.

- La oportunidad de aprovechar a los profesores que impartían lecciones tanto en la Facultad de Ciencias y Letras como en la de Educación, pues los consideró como "profesores claves" para mantener el enlace entre las escuelas.

Estos profesores enseñan las asignaturas de metodología y guían las prácticas que hacen los futuros profesores en los colegios. Por ser ellos personas competentes en las asignaturas académicas en las cuales están preparando a los futuros profesores, también por ser especialistas en la metodología con que estas asignaturas se enseñan, y por ser profesores tanto en Educación como en los Departamentos académicos, estos profesores sirven para aunar los esfuerzos de ambas secciones de la Universidad.

Sin embargo hace la salvedad de que

...no podían representar para la Universidad un ente coordinador para dirigir la política a seguir en la preparación de profesores

- La eliminación de la tesis como requisito de graduación, ya que ningún estudiante se había graduado con el plan de la Reforma del 57.

La Facultad de Ciencias y Letras estuvo de acuerdo en reducir el número de créditos aunque con cierta flexibilidad. El Decano, Claudio Gutiérrez C. expresó que el éxito de la reforma no se alcanzaría,

...si no va acompañada de una nueva actitud de los profesores al enseñar su materia, que sabemos que se cumplirá, y de un aumento considerable de las facilidades que la Universidad ofrece para el estudio independiente (Gutiérrez, 1962).

La Escuela de Educación acogió con un criterio más amplio el Informe del Dr. Stiles. En mayor o menor grado sus recomendaciones se hicieron realidad.

Por ser de interés, se copia el Cuadro IV del Informe Stiles que compara los créditos del programa de formación de profesores, con el de cuatro años que él recomendaba.

Programa Actual (Créditos)	% del programa total	Progr. que se recomienda (Créditos)	% del programa total	
Estudios Básicos	62-70	30-33	45	35
Especialización Académica (Nº mínimo de créditos)	104	50	55	43
Preparación Profesional (Educación)	40	18-19	28	21.5
Total	206-214		128	

La Comisión Coordinadora se integró por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, un representante de Estudios Generales, los directores de los Departamentos y por Educación, la Decana presidiría la Comisión; el Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza, un profesor de la misma, más un representante de la Facultad de Agronomía; un miembro de la Academia de Bellas Artes y dos del Ministerio de Educación. Como se nota, la Comisión no estaba balanceada en cuanto al número de sus miembros por entidad, pues la Facultad de Ciencias y Letras contaba con una amplia mayoría.

La Comisión Coordinadora trabajó afanosamente y logró echar a andar los nuevos planes de estudio así como limar asperezas que se presentaban en el camino. Tuvo que abocarse en 1962 a resolver el problema de los egresados de la Escuela de Filosofía y Letras que no habían cumplido, para graduarse, con el requisito de la elaboración de una tesis. Al eliminarse ésta en la reforma promovida por el Dr.

Stiles, aquellos egresados se consideraron acreedores al título de Profesores de Segunda Enseñanza. Se propuso entonces que los citados egresados, que tenían posiciones consolidadas en los liceos, asistieron un verano a cursos de refrescamiento en el área de la especialidad y en el campo pedagógico. Esta recomendación la eliminó el Consejo Universitario.

A los profesores-estudiantes que les faltaban materias de los cursos de la Escuela de Filosofía y Letras, previo estudio de su situación, se les incorporó a los nuevos planes para la formación de profesores.

En 1968, el Ministerio de Educación impulsó la creación de la Escuela Normal Superior para formar profesores del nivel medio. De acuerdo con el Rector Carlos Monge A.:

"Las razones que movieron a algunos educadores y entidades a pugnar por una Escuela Normal Superior fueron especialmente dos: 1) Que la Universidad de Costa Rica no había capacitado el número de profesores que necesita el mencionado estudio escolar, 2) Que la Universidad de Costa Rica ofrece programas o planes rígidos, excesivamente recargados y muy rigurosos" (Monge, 1968).

Desde que se conoció el proyecto se planteó una encendida polémica: defendieron el punto de vista de la Universidad de Costa Rica el Prof. Carlos Monge, Rector, la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de Educación, el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Lic. Víctor Manuel Arroyo, Director de Estudios Generales.

La Universidad de Costa Rica había realizado ingentes esfuerzos por aumentar y acelerar la formación de profesores, entre ellos:

1953 Se planteó un programa especial para capacitar a profesores de francés en servicio.

1959 Se inició un plan para capacitar a profesores en servicio.

Se comenzó un curso de verano para profesores de inglés, auspiciado por A.I.D.

1961 Se graduaron 60 profesores provenientes de los planes de capacitación.

1965 Se estableció la Autorización Provi-

sional para la Docencia para los estudiantes de cursos regulares que estuvieran a un nivel de tercer año tanto en la Facultad de Ciencias y Letras como en la Escuela de Educación. Se permitía ejercer la docencia en los liceos antes de terminar la carrera, siempre y cuando se mantuvieran como alumnos regulares de la Universidad.

También se facilitó la práctica docente al supervisar a los profesores-estudiantes que trabajaban en sus propias secciones.

Se llevó a la práctica el nuevo plan de estudios para la formación de profesores en cursos regulares con miras a la eficiencia y a una mayor agilidad.

Se concibió un plan de tres años, por un período de 10 años, en matemática y ciencias.

Coincidieron estas reformas con cambios en programas en el Ministerio de Educación de lo que se denominó la Enseñanza Media.

Se ofrecieron cursos de verano para profesores en servicio durante tres veranos consecutivos, en matemática, química, biología y física.

1966 Se estableció un programa intensivo, con fondos de la Fundación Ford, para la formación de profesores en ciencias y matemática.

1967 Se comenzó un plan, en condiciones muy favorables, para los graduados de las Escuelas Normales, a fin de capacitarlos para la docencia en la Enseñanza Superior. Hubo 300 solicitudes y se dispuso de 100 becas patrocinadas por el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica.

Se atendió a los profesores de Artes Industriales del Liceo Monseñor Sanabria, con un plan especialmente diseñado para llenar sus necesidades e intereses.

Se iniciaron los cursos extramuros en San Ramón con algunas materias de educación.

1968 Se abrió la carrera de Educación para el Hogar.

Se crearon los Centros Regionales, (el de San Ramón, hoy Sede Regional de Occidente). Se orientó hacia la formación de profesores de Segunda Enseñanza de acuerdo con las necesidades de la región.

Se construyó en el Campus Universitario, con la ayuda de A.I.D., un edificio con talleres para Artes Industriales y un laboratorio para Ciencias.

Estas instalaciones ofrecieron oportunidad de servir en la formación de profesores de Artes Industriales y de Ciencias.

1969 Se pensó para esta fecha iniciar con una carrera regular la formación de profesores de educación física, una vez se concluyera un plan de emergencia que se impartiría dos veces consecutivas.

Se promovió la formación de profesores, especialmente en ciencias, con la ayuda monetaria de la Fundación Ford y el Banco Interamericano.

- Además distinguidos profesores extranjeros visitaron la Universidad y enriquecieron a los futuros docentes con sus conocimientos y experiencias.

No se puede afirmar en forma categórica que la Universidad de Costa Rica haya descuidado la formación de profesores; por el contrario, ha existido un esfuerzo permanente por contribuir en este aspecto a la educación del país.

El problema de la falta de profesores puede radicar, en gran medida, en la dificultad que presentan ciertas disciplinas y en que los jóvenes que en un principio pensaron seguir el profesorado, cambiaron de opinión ante otras opciones más prometedoras en cuanto a prestigio personal, remuneración económica o sencillamente tomaron la línea de menor resistencia y desertaron.

En 1969 se creó la Ley de Carrera Docente y en 1965 el Consejo Universitario había hecho sugerencias para mejorar el Escalafón para Profesores de Enseñanza Media y del mismo modo, dio su opinión acerca de la Ley de Carrera Docente. No escapa a la comprensión del lector la trascendencia de dotar a los profesores de normas que garantizaran la estabilidad en sus puestos, que valoraran lo profesional pedagógico y la experiencia y que a su vez otorgaran una remuneración más justa. Esto constituyó un estímulo para atraer jóvenes a seguir la carrera docente en la Segunda Enseñanza.

La década de los sesentas se destacó por dos hechos fundamentales que resultaron de

cambios en el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad en 1974; el cambio del título de Profesor de Segunda Enseñanza por el de Bachiller en la Enseñanza, y la transformación de la estructura de la Escuela de Educación por una Facultad con tres escuelas: Administración Educativa, Formación Docente y Orientación y Educación Especial.

En 1972, el Departamento de Educación Física pasó a formar parte de la Facultad de Educación con el consiguiente aporte en la preparación de profesores en su especialidad.

En el informe del Dr. Stiles se recomendó el establecimiento de un Colegio Laboratorio en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, expresó el educador:

"...mediante el cual pueda llevar a cabo investigaciones y hacer demostraciones de las mejores prácticas pedagógicas. Profesores de todo el país podrían venir a este colegio para observar cómo funciona lo ideal en planes de estudio, procedimientos pedagógicos, laboratorios, bibliotecas, ayudas audiovisuales y servicios para los estudiantes. Un colegio así debería ser representativo de los demás colegios oficiales en cuanto a la composición del alumnado, la variedad de sus planes de estudio, y en sus relaciones con la comunidad" (Stiles, 1962).

En 1972 se inició el Liceo Laboratorio con el nombre de III Ciclo de la Escuela Laboratorio. En 1975, se aprobó el funcionamiento del IV Ciclo de la Educación Diversificada y tomó el nombre de Liceo Laboratorio de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

Las metas del Liceo se concibieron para:

*-Tener un campo experimental de laboratorio para la formación de profesores de tercer ciclo y de Enseñanza Media general.

- Servir a la educación nacional de centro de experiencias para el mejoramiento del currículo y de las técnicas de enseñanza del tercer ciclo y, posteriormente del cuarto ciclo.

- Producir un proceso educativo vertebrado en sus diversos niveles.

- Promover la investigación educativa.

- Divulgar programas de perfeccionamiento del personal docente en servicio.

- Experimentar nuevos esquemas administrativos* (Dengo, 1972).

Del mismo documento de la Lic. María Eugenia Dengo de Vargas se transcriben los siguientes párrafos para ilustrar lo que debe ser un liceo laboratorio.

*...la validez del centro laboratorio para la instrucción adecuada de una filosofía educativa experimental, a base de nuevas técnicas de enseñanza, individualización de éstas, instrucción programada, aplicación de la tecnología, los procesos didácticos, sistema de trabajo por equipos por parte de los profesores, etc. Todo ello presidido por una firme convicción acerca del desarrollo de libertad del adolescente y del joven, así como del necesario sentido de creatividad y de iniciativa del educador.

...en el sentido institucional como en el sentido de proyectar la filosofía educativa y el sistema docente a que aquélla propende de gran participación y creatividad de los educandos en los procesos de enseñanza y aprendizaje; y de trabajo dinámico de mucho estudio, y de mucha iniciativa, organizado a base de la coordinación por equipo, por parte de los educadores.

...el ideal en cuanto a estructura institucional se refiere, y en cuanto a proceso formativo por los alumnos, es que no haya ruptura ni en la vertebración de los niveles, ni en el sistema de trabajo en cuanto a los ciclos anteriores (ni tampoco en cuanto a los posteriores una vez que la institución crezca hasta el cuarto ciclo)... sino que lo que exista sea la natural maduración y el enriquecimiento de la enseñanza fundamentalmente por las características de la etapa del desarrollo psicológico y social de los educandos de este nivel y en el sucesivo*.

Para asesorar el Liceo Laboratorio se creó un Comité presidido por la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, primera directora, e integrado por los profesores de las distintas cátedras de Didáctica y Práctica Docente de la Escuela de Educación. Sin embargo, esta función no se cumplió a cabalidad, a pesar de múltiples esfuerzos realizados para alcanzar una coordinación eficiente entre los profesores de ambas instituciones. Un factor negativo a este respecto fue el poco tiempo con que contaron los docentes de la Universidad para efectuar la tarea a ellos encomendada.

En 1973 se creó la Universidad Nacional en Heredia que absorbió la Escuela Normal Superior. La Universidad de Costa Rica abogó por la existencia de un:

Sistema Universitario Nacional que por medio de las unidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica (Rodríguez, 1973).

. Se consideraron como factores negativos a su fundación, la cercanía geográfica entre las dos universidades. Las limitaciones del país en cuanto a recursos económicos y humanos y, por posible falta de coordinación, la duplicación de carreras.

El programa de formación de profesores de la Universidad de Costa Rica no ha sido muy afectado en cuanto a "la clientela", porque a la Universidad Nacional ingresan estudiantes que no tuvieron cupo en la de Costa Rica. Además, muchos de ellos proceden de regiones rurales, un tanto alejadas del Valle Central, y se encuentran con mejores condiciones socio-económicas en Heredia.

Con el Estatuto Orgánico de 1974 desapareció la Comisión Coordinadora. Para llenar sus funciones, en un plan compartido de formación de profesores, se crearon comisiones interdisciplinarias, mixtas que con cierto tacto mejoraron las situaciones conflictivas.

El Estatuto Orgánico de 1974 eliminó el grado de Profesor de Segunda Enseñanza en su Artículo 205:

La Universidad de Costa Rica confiere los siguientes grados académicos: Bachillerato Universitario, Licenciatura, Maestría y Doctorado, éstos dos últimos como culminación de estudios graduados.

El Consejo Asesor de la Facultad de Educación se abocó a la tarea de elaborar y aprobar (1974) un cuadro estructural que orientara el Bachillerato de la Enseñanza. El Consejo asumió estas funciones en vista de la desaparición de la Comisión Coordinadora. El Bachillerato implicaba no sólo un cambio en la nomenclatura del grado, sino la separación del quehacer académico del profesional. Por lo tanto, la Escuela de Educación actuó a fin de que los planes de formación de los futuros bachilleres mantuvieron los contenidos educativos adecuados.

Los planes de estudio, en última instancia, fueron el resultado de:

"...un proceso que los fundamenta, a saber: una definición del propósito del plan, una definición de las funciones del tipo de profesional que se quiere preparar, una definición de los objetivos basados en las funciones definidas y por último una selección y organización de los componentes apropiados para el logro de los objetivos que resultará finalmente en la preparación de un profesional apto para desempeñarse dentro de las exigencias de la sociedad de hoy" (Ugalde, 1975).

El nuevo plan de estudios para el Bachillerato en la Enseñanza aumentó el total de créditos de un promedio de 100 a 135, y a la formación pedagógica de 28 créditos a 43. Tiene la siguiente distribución porcentual:

Formación	Créditos	Porcentaje
Humanística cultural	24	17,78
Académica	68	50,29
Pedagógica	43	31,95
Total	135	100,00

En relación con el plan de estudios de 1956, el plan del Bachillerato en pedagogía aumenta 3 créditos, y con el de 1965, 13.

El plan consta de tres áreas: la de los cursos fundamentales (13 créditos), que como su nombre lo indica da los cimientos sobre los cuales se levanta el resto de la estructura de la carrera. Esta debe ayudar a los alumnos a formar su propia filosofía de la educación y orientar su futura labor. En algunos países, a estos cursos se les da una importancia extraordinaria por contribuir a la formación de valores, un tanto en decadencia. El área instrumental (26 créditos) expedita el desempeño del docente en el aula. El área de apoyo (4 créditos) ofrece varias opciones con el objeto de enriquecer la formación del profesor.

La intención de este plan de estudios fue la de formar un nuevo profesional de la docencia más preparado para enfrentarse a los finales de este siglo. En las tres áreas hay cursos que no se objetan porque se reconocen como básicos; sin embargo, los estudiantes han criticado algunos por considerarlos poco funcionales y de un contenido un tanto vago.

A este plan bien se le pueden aplicar las palabras del Dr. Milo Stucky cuando apuntó:

"Una proliferación de cursos no da más fuerza a un programa. La fuerza de un programa yace en la calidad de la estructura" (1967, p. 19).

Al inicio de la década de los setentas, la Facultad de Educación tenía la estructura de los cincuenta. Ya desde 1973 se había hecho notar, en los documentos de trabajo para cambio de la estructura, dos hechos importantes:

1. El crecimiento explosivo de la matrícula de la Facultad la cual pasó de 2000 estudiantes por curso lectivo en 1960 a 4.600 en 1973.
2. Los cambios sustanciales del sistema educativo costarricense particularmente de su estructura: (Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Diversificada) y en los planteamientos específicos en cuanto objetivos, funciones docentes, etc.* (Consejo Asesor de Facultad, 1973).

A estos factores hay que agregar la oportunidad que ofreció la nueva estructura de la Universidad, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de 1974. En relación con el cambio de estructura de la Facultad de Educación el Lic. Jesús Ugalde V. dice:

"La nueva reestructuración responde a criterios de afinidad; trata de reunir personal con cierto grado de homogeneidad y de integrar los servicios ofrecidos por la Facultad. De esta manera se facilita la comunicación y la coordinación de sus actividades". Se espera "...descentrar las actividades de la Facultad, distribuyéndolas entre las escuelas sin perderse con ello la coherencia, la armonía y la relación interna y total de áreas, actividades, programas y cursos. Lo más importante es que fortalece el vínculo entre los estudiantes, los profesores y

el personal administrativo de la Facultad de Educación* (1976).

En un principio, el Consejo Universitario no aceptó la propuesta de la Escuela de Educación que pretendía crear cinco escuelas: Administración Educativa, Formación Docente, Psicopedagogía, Educación Física y Bibliotecología. Ante una nueva instancia, el Consejo aprobó tres escuelas: Administración Educativa, Formación Docente y Psicopedagogía. En su estructura, la Facultad de Educación mantiene Departamentos y secciones. Finalmente, el 12 de mayo de 1977 la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica, aprobó la modificación al Artículo 80 del Estatuto Orgánico para integrar la Facultad de Educación con las tres escuelas mencionadas.

Es obvio que la reestructuración de la Facultad de Educación trajo consigo ventajas; así la Escuela de Formación Docente atiende con un criterio más especializado y técnico los problemas que se le han presentado. Ha habido una mayor preocupación por cumplir con la filosofía que anima la Escuela para hacer realidad sus fines y objetivos; éstos a su vez marcan el rumbo que han de seguir los docentes. Se ha notado un empeño en la misión de preparar los futuros profesores del nivel medio en forma más integral.

En 1979 se creó el Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación (IIMEC) que ha enriquecido a la educación con la calidad de sus investigaciones. Da oportunidad a los profesores de las distintas Escuelas de la Facultad, de llevar a cabo proyectos de investigación educativa así como aprovechar los resultados de otros, con miras a una docencia más eficiente, tanto en el aula universitaria como en la de los liceos.

A finales de la década de los setentas hubo necesidad de restringir la matrícula de los estudiantes en algunas de las especialidades; en los primeros años de los ochentas, congelarla en otras por falta de mercado de trabajo para los egresados. Tales medidas se tomaron como parte de la responsabilidad de la Institución que debe velar para asegurar que sus graduados encuentren empleo en el campo de su especialidad.

En la década de los ochentas ha habido una tendencia general a reconocer lo positivo de los planes para el Bachillerato en la Enseñanza, pero a la vez se ha creído necesario adaptarlos a los retos de la realidad nacional.

El Msc. Hugo Mora P., en su Informe de Labores del año 1980 apunta al respecto:

"Mejoramiento de planes de estudio existentes como respuesta a necesidades detectadas: en algunos casos ha estado presente una saludable tendencia a la simplificación (eliminando duplicaciones, cursos con diferentes códigos y parecido o igual contenido) y a la unificación de planes paralelos, introduciendo cursos comunes, por ejemplo"

Se ha notado también una mayor apertura hacia la acción social en proyectos especialmente dirigidos a instituciones de Enseñanza Media.

En este decenio ha disminuido el número de estudiantes de los planes de Bachillerato en la Enseñanza, por falta de mercado de trabajo; sin embargo, pareciera que la situación para los noventas cambiará por aumento en la matrícula en los liceos de Enseñanza Media. Esto plantea una vez más, la necesidad de incrementar la formación de docentes.

Un esfuerzo meritorio de los ochentas fue el Programa Nacional de Capacitación para Profesores de Matemática (PRONACAPEM) resultado de un convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Educación y la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza. Su objetivo era capacitar esos profesores con categoría inferior a MT3, pues el 40% de los que trabajaban en los colegios no tenían preparación académica ni pedagógica adecuada. El programa comenzó a elaborarse en 1981, bajo la coordinación, por parte de la Facultad de Educación, del M. Sc. Numa Sánchez F.

"Se proponía capacitar 150 profesores en servicio, por medio de 11 cursos dedicados al estudio de aspectos fundamentales en el campo de la educación matemática y su aplicación inmediata a la labor docente; los cursos son innovadores en el sentido de integrar, en cada uno, la matemática con lo

pedagógico. El programa se desarrolla en 11 etapas: las etapas 1, 3, 5, 7, 9 y 11 en la Facultad de Educación, con los asesores regionales como estudiantes; las etapas 2, 4, 6, 8 y 10 se realizarían en las regiones, con los asesores regionales como profesores en su respectiva región* (Mora, 1982).

Este programa concluyó en 1984 con los siguientes resultados: a 135 profesores se les otorgó el Título de Idoneidad, a 20 el de Aptitud Superior y a 105 el de Suficiencia. En total, 260 profesores fueron capacitados, esfuerzo que no debe pasar inadvertido.

Los contactos formales con el Liceo Laboratorio se habían deteriorado en 1981

...en espera que el Consejo Universitario y el Consejo de Educación tomaran decisiones por mucho tiempo postergadas en cuanto a los alcances de la autoridad y el apoyo técnico y administrativo que debería tener la Facultad para hacerse cargo realmente, de la entidad educativa (Mora, 1982).

Por los buenos oficios de la entonces Ministra de Educación, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas (1982) y la actitud positiva del Consejo Universitario, se llegó a un arreglo que favoreció a la Facultad. Se nombró una coordinadora a tiempo completo para reorganizar la Escuela y el Liceo Laboratorio, así como para trazar políticas de desarrollo que los convirtiera en centros de investigación educativa.

Como resultado de las gestiones anteriores, se nombró una Comisión para que preparara un diagnóstico del Centro Laboratorio que rindió su informe en 1983. Las recomendaciones de la Comisión no se han cumplido en su totalidad. El Liceo Laboratorio ha logrado algunas innovaciones en el campo curricular y los resultados cualitativos de sus graduados son bastante satisfactorios.

Se esperaba que el Centro Laboratorio Emma Gamboa pudiera contar con la cooperación más decidida de las tres Escuelas de la Facultad de Educación, pero en la realidad, es la de Formación Docente la que más ha contribuido en aquella Institución.

En 1989, la Vicerrectoría de Docencia emitió la Resolución 4579-89, para regular las comisiones mixtas del programa de Bachillerato en la Enseñanza. Esta es más amplia, comprensiva y con una mayor intención normativa que las anteriores. Estableció comisiones compartidas para cada uno de los Bachilleratos en la Enseñanza e indicó la forma de integrarlas, el tiempo en que se ejercerán funciones, la asistencia, el nombramiento del coordinador de cada comisión y el criterio para asignarle la carga académica; las reuniones que se deben celebrar así como sus funciones. Además, integró un comité formado por los Directores de las Unidades Académicas que intervienen directamente en las carreras, bajo la presidencia permanente del director de la Escuela de Formación Docente. A este Comité se le asignó funciones específicas como instalar las Comisiones compartidas, servir de vínculo entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación y los otros centros formadores de educadores: promover en la Vicerrectoría de Docencia, políticas en relación con la admisión y formación de profesores para la Enseñanza Media; reunir y asesorar periódicamente a los coordinadores de las Comisiones Compartidas y evaluar su desempeño. Se espera que esta Resolución agilice el trámite de los asuntos que se les presentan a las Comisiones Compartidas por sus efectos en el plan de estudios del Bachillerato en la Enseñanza.

En el último año del decenio pasado, se inició un proyecto de capacitación para profesores de matemática por un convenio entre el Ministerio de Educación, la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza y la Universidad de Costa Rica. Por problemas administrativos se impartió sólo el primer bloque con dos cursos, uno de Métodos y Técnicas de Estudio ofrecido por la Escuela de Formación Docente, y otro de Matemática Básica, por la Escuela de Matemáticas. Participaron 160 estudiantes de cinco lugares del país: Santa Cruz, Puntarenas, Ciudad Nelly, Limón y San José. También, en Santa Cruz se ofrecieron tres cursos del Programa de Pronacapem.

En la enseñanza del francés, la Comisión Compartida elaboró un proyecto de capacitación y actualización de profesores en servicio en esa especialidad.

La Escuela de Formación Docente

La Escuela de Formación Docente tuvo como antecesora a la Sección de Segunda Enseñanza que fue la encargada en 1957 de administrar el programa profesional para docentes de ese nivel. Con el correr de los años se crearon otras secciones y departamentos que, con la reestructuración de 1977, integran la actual Escuela de Formación Docente, como son los Departamentos de Docencia Universitaria y de Educación Pre-escolar y Primaria y las Secciones de Experiencia Profesional y Curriculum y la de Educación Técnica (Artes Industriales). A la formación de profesores también dan su aporte las otras Escuelas de la Facultad de Educación.

Los siguientes son los fines de la Escuela de Formación Docente que deben inspirar y orientar los objetivos de los diferentes Bachilleratos en su quehacer educativo:

- * Preparar al futuro docente para que sea capaz de enjuiciar objetivamente el momento histórico en que vive, con el fin de que tenga una concepción clara de sus funciones y las de la educación en la comunidad costarricense.
- Capacitar al docente para que aplique en forma integral los conocimientos de la pedagogía, psicología y sociología, filosofía e historia de la educación y otras disciplinas, en la solución de los problemas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Formar en los estudiantes de la Escuela una actitud crítica ante los determinantes sociales, políticos y económicos que afectan el quehacer docente, a fin de que actúen como agentes de transformación de la sociedad.

- Contribuir al mejoramiento de la educación costarricense con programas de formación permanente (servicio, capacitación, perfeccionamiento, actualización, etc.) de acuerdo con las necesidades y recursos existentes.
- Procurar el mejoramiento profesional continuo del personal docente de la Escuela.
- Promover una labor de investigación conducente a ofrecer alternativas de solución a los problemas de la educación costarricense.
- Impulsar programas de experimentación tendientes a producir innovaciones educativas acordes con nuestra realidad.
- Programar y ejecutar actividades de acción social como servicio a la comunidad.
- Participar en proyectos de mejoramiento educativo promovidos por otras instituciones*.

El volver a las raíces, en este caso a la Sección de Segunda Enseñanza, se impone para dejar una visión más comprensiva del proceso de formación de docentes para el nivel de la Educación.

En 1958 la Sección de Segunda Enseñanza estuvo a cargo de un Jefe, un Coordinador y los profesores que impartían las diferentes cátedras. La Sección contó con pocos alumnos, profesores y cursos; por sí misma no extendía un grado universitario.

El primer Jefe de la Sección, el profesor Isaac Felipe Azofeifa en el Informe del año de 1959, se dolía de que "... la Sección no figura en el Estatuto ni en nuestros reglamentos, -Escuela de Educación- la Sección como organismo con legalidad obligatoria".

Del mismo Informe se toma la siguiente cita en relación con la formación de profesores:

*...un objetivo de nuestro plan ha sido el de formar paulatinamente un tipo nuevo de profesor en el sentido de que éste lleve a su trabajo profesional una concepción integradora de su trabajo docente.

Que sea un especialista serio en su campo científico, literario o histórico de trabajo, pero que también comprenda que su trabajo es sólo parte integral de una totalidad en la cual se incorpora para realizar, como parte de una institución social, una función social. En el pasado el profesor ha sido eminentemente especialista, sin interés en los problemas de tipo psicológico, social, educativo de la Institución. Deseamos reconquistar el equilibrio entre estos dos aspectos esenciales del educador moderno*.

Los educadores que se hicieron cargo de las distintas cátedras procedían de los diferentes liceos del Valle Central, tenían a su haber vocación y mística por la enseñanza, algunos con experiencia en el aula universitaria y la mayoría había realizado estudios en el exterior.

Para la buena marcha de la Sección se efectuaban reuniones generales, con asistencia de todos los profesores, y otras por afinidad de cátedras.

El M. Sc. Hugo Mora P. en su Informe de Labores como Director de la Escuela de Formación Docente del año 1983 expresó:

Los cursos que han caracterizado históricamente a la Sección -ahora Experiencia Profesional y Currículum- son los de Didáctica General y Específica y Experiencia Profesional, hasta ahora ofrecidos como cursos especializados en una disciplina de la Enseñanza Media.

Por esto se les dedica atención por aparte.

El curso de tercer año de Métodos y Práctica era muy valioso, pues permitía el desarrollo de la metodología general con una orientación hacia la especialidad ya fuera castellano, matemática, inglés y otros. Además, ofrecía la posibilidad de visitar a los liceos para que los futuros profesores entraran en contacto con el medio donde realizarían su labor. Las entrevistas con los señores directores, secretarios, orientadores, profesores del departamento de materia, contribuían a formar en los jóvenes un criterio acerca de la complejidad de las instituciones de Segunda Enseñanza. También, se consideraba la observación de lecciones y aún la oportunidad de impartir una lección para que el estudiante tuviera esa experiencia preliminar al curso de Práctica Docente y Seminario del cuarto año.

La coordinación de la Sección se llevó a cabo sobre todo, en relación con la experiencia profesional, con una labor centralizadora en el sentido de proveer a los docentes de muchos de los materiales que necesitaban para el mejor desempeño de su trabajo. De igual manera, se les facilitó el primer contacto con los liceos. El aumento en el número de alumnos, más la experiencia que se lograba, llevó a cada cátedra a actuar con más independencia, de acuerdo con sus necesidades.

En un principio se pensó en utilizar el Liceo Vargas Calvo, localizado en San Pedro de Montes de Oca, como institución oficial para la práctica docente; sin embargo no se llegó a concretar un convenio para tal fin.

La práctica se efectuó en los liceos del Valle Central. El límite geográfico, de este a oeste, fue desde la ciudad de Cartago a la de Alajuela. Esta disposición obedeció más que nada, a razones económicas y a la pérdida de tiempo que implicaba el traslado de los profesores a lugares alejados. Se supervisó la práctica en los liceos diurnos y en casos muy especiales en los nocturnos, previa aprobación de la Asamblea de Escuela.

El número de alumnos para supervisar en la práctica por un profesor de tiempo completo fue de 15, luego esta relación bajó a 12. El docente supervisor tiene a su cargo a estos alumnos durante el período de experiencia profesional. El problema de supervisar a un estudiante durante mucho tiempo, es que quien observa puede caer en una rutina que perjudica al practicante. Existen otras modalidades de supervisión, entre ellas la de realizar esta actividad rotando al profesor en la observación de los alumnos. De esta manera aquél tiene ocasión de conocer a todos los practicantes y éstos a su vez, se beneficiaban de la variedad de apreciaciones de los docentes, lo que enriquece su experiencia. El coordinador de este tipo de práctica debe elaborar horarios semanales o quincenales para los profesores supervisores.

En las reuniones de cátedra de los profesores de experiencia profesional de cada una de las distintas especialidades, se comparten las innovaciones pedagógicas con miras a una educación permanente; se intercambian impresiones

acerca del trabajo de los practicantes y se sugieren acciones a seguir a fin de que tal actividad sea más productiva.

El proceso de la práctica docente propiamente dicho, es complejo, pues comprende desde el planteamiento hasta la evaluación de la unidad o tópico que ha sido objeto de enseñanza y de aprendizaje.

La práctica en sus inicios mantuvo la modalidad tradicional de impartir lecciones aisladas en determinada sección, con las limitaciones que conlleva este entrenamiento que no considera la experiencia profesional como un proceso completo. Luego se orientó de acuerdo con un Manual de Evaluación del Practicante de Segunda Enseñanza, elaborado por el profesor Isaac Felipe Azofeifa. De este documento se transcriben diferentes partes a fin de dejar una idea clara de sus alcances.

*La práctica docente de cuarto año es la culminación del proceso de formación de los futuros profesores. A través de ella se comprobará la asimilación de conocimientos teóricos, y hasta cierto punto, la forma en que se han alcanzado los objetivos propuestos para el curso de la Metodología.

La práctica de internado consiste en asignar a un profesor cooperador, de los diferentes liceos donde se realizará la práctica docente, uno o dos alumnos a fin de que efectúen su práctica en una misma sección. Se estima que es más útil para el entrenamiento del futuro profesional, que el estudiante haga su práctica al lado de un solo profesor, escogido por bien objetivas razones, bajo cuya dirección planea y realice una o dos lecciones en un principio hasta asumir la responsabilidad completa de una serie de lecciones.

Las bondades de este sistema son numerosas, entre ellas vale la pena destacar la continuidad en la práctica; un conocimiento más a fondo de los grupos en que se trabaja así como sus problemas; la situación de enseñanza-aprendizaje se acerca más a la realidad lo que no se logra con clases aisladas; oportunidad para llevar a la práctica una determinada técnica de enseñanza junto con su correspondiente evaluación y de conocer e incorporarse a las actividades de la institución, a que ha sido asignado, el estudiante. El profesor de métodos, en todo momento debe asumir la responsabilidad de la práctica de sus alumnos; pero el profesor cooperador le ofrece una ayuda inestimable con su experiencia y consejo a los estudiantes. Las relaciones cordiales entre ambos profesores, son un elemento esencial para asegurar el éxito de la práctica de internado*.

Este plan comprendía dos períodos uno, de orientación y observación y el otro, de práctica.

La orientación tiene por objeto:

...familiarizar al estudiante con la atmósfera profesional de la institución y los múltiples problemas que deberá afrontar. Aspira a forjar un profesor que se concibe a sí mismo como parte de un equipo de trabajo con toda la responsabilidad que esto implica. El primer paso consiste en la presentación al profesor cooperador del estudiante, el primero ya conoce las características que distinguen al practicante.

La observación de lecciones en el aula de clase le permite al practicante darse cuenta de la modalidad de impartir lecciones del profesor cooperador, y a conocer a sus futuros alumnos, que constituyen el elemento fundamental de su próxima labor. Conviene que el profesor de la Universidad, el cooperador y el practicante, tengan entrevistas acerca de las observaciones que se realizan.

La práctica se divide en dos etapas, la parcial y la total. En la primera, el practicante ayuda al profesor cooperador en diversas tareas como pasar lista, incentivar a los alumnos, efectuar un pequeño repaso, cuidar un período de evaluación e inclusive impartir una lección. También, tiene el practicante que realizar una serie de trabajos relacionados con las condiciones socio-económicas de los alumnos y con la institución; por ejemplo, conocer bien la planta física, facilidades en cuanto a recursos materiales y otros.

En este período de práctica parcial

*...el profesor de métodos deberá insistir en que el estudiante sienta la relación que existe entre la teoría y la práctica, que trate de mirar científicamente el proceso, los métodos, los materiales, etc., y que aprenda finalmente, a mantener en todo caso, la actitud de profesional, objetiva, que de él se espera. Bueno será destacar también, la relación entre el "qué" y el "cómo" en la enseñanza, para que el estudiante palpe por sí mismo las ventajas de haber recibido una educación balanceada.

La práctica total

*...se inicia cuando el estudiante ha alcanzado buena experiencia en observaciones, conocimiento de la naturaleza de los procesos de aprendizaje, sensibilidad para apreciar y aprovechar positivamente las oportunidades educativas que le ofrece un buen conocimiento de la psicología del adolescente y, cuando empieza a madurar en él la actitud profesional necesaria. Ahora debe mostrar que tiene capacidad suficiente y responsabilidad para encargarse de un ciclo completo de lecciones. Es de desear que para entonces el estudiante haya desarrollado independencia, originalidad, habilidad suficiente -por lo menos- para usar su materia de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a su nivel de capacidad, a los objetivos del curso y que sepa aprovechar los recursos que ofrece el ambiente, para mejorar el enfoque vital y actual que debe dar a su enseñanza.

En este momento, la presencia y ayuda del profesor de clase es de lo más importante; éste y el profesor de métodos tendrán que mantenerse en una constante comunicación de sus observaciones y de sus intenciones y propósitos*.

Se ha calculado que en dos ciclos de ocho semanas se puede realizar este tipo de práctica: dos semanas de orientación y observación y seis de práctica de unidades completas que deben darse evaluadas. Además, el futuro profesor debe involucrarse en las actividades de la Institución como reuniones de padres de familia de la sección a su cargo, de la Asociación de Padres de Familia del Liceo, asistencia a actos culturales, celebración de efemérides y otros.

El plan de práctica de internado total no se pudo efectuar, salvo una experiencia en Ciencias, porque se necesitaba que los Departamentos de Ciencias y Letras cooperaran en el sentido de dejar libre de lecciones un semestre. Esto no se logró y por lo tanto, se optó por dos semestres de práctica parcial.

Con los señores Directores de los Liceos del Valle Central, donde se esperaba llevar a cabo la práctica, se realizaron reuniones para explicar este nuevo concepto de culminación del proceso de formación de los profesores. No fue muy fácil abrir las puertas de las Instituciones de Enseñanza Media, entre otras cosas, porque en algunas ocasiones se habían tenido experiencias negativas al respecto.

La técnica de la microenseñanza, como complemento de la práctica docente, hizo su aparición en la década de los setentas y constituye una ayuda extraordinaria para mejorar la labor de los futuros profesores.

Parte integral de la experiencia profesional, la constituye el seminario semanal que reúne a todos los practicantes en el aula universitaria para compartir las experiencias de práctica de la semana. Tiende a ser formativo más que informativo. Requiere de una exposición de los estudiantes ordenada y honesta acerca de la labor realizada. Se sirve de instrumentos de trabajo intelectual y se justifica la manipulación de aparatos, el análisis de hechos, la reflexión sobre problemas, así como promover el pensamiento creativo. Con los años se ha variado un poco esta técnica para ajustarla más a las necesidades e idiosincrasia de los jóvenes costarricenses.

La Sección de Segunda Enseñanza hoy de Experiencia Profesional y Curriculum ha sobrevivido los vaivenes de cuatro décadas. Sus profesores muestran una serie de inquietudes en relación con nuevos planes de estudio para el Bachillerato en la Enseñanza, a fin de adecuarlos a la realidad que vive el país; sin embargo, deben reflexionar serena y críticamente para que las acciones a seguir sean funcionales y a la vez, llenen sus aspiraciones.

Bibliografía

Alcance de la Gaceta Universitaria, Año IX. No. 17. Universidad de Costa Rica; 19 de noviembre, 1985.

Asamblea Universitaria. Acta No. 32, Artículo V. Puntos 16, 17, 18, 30 de abril de 1955. Universidad de Costa Rica, 1955.

Azofeifa Bolaños, Isaac Felipe y otros. "El Escalafón para los Profesores de Segunda Enseñanza". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1961.

Caamaño Reyes, Carlos. "Informe de labores". Vice Decano, Facultad de Ciencias y Letras. *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1960.

- Castro Bonilla, Julieta. *Informe de Labores*. Coordinadora Sección Experiencia Profesional y Currículum, Escuela de Formación Docente. Universidad de Costa Rica, 1989.
- Consejo Asesor. *Propuesta para la Nueva Estructura de la Facultad de Educación*. (Documento de Trabajo). Universidad de Costa Rica, 1973.
- Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica. Actas de Sesiones:
No. 151, Artículo 30, 4 de octubre, 1954.
No. 157, Artículo 42, 1 de noviembre, 1954.
No. 158, Artículo 32, 8 de noviembre, 1954.
No. 162, Artículo VI, 17 de noviembre, 1954.
No. 831, Artículo XVI, 9 de julio, 1956.
No. 837, Artículo 17, 27 de agosto, 1956.
No. 843, Artículo 43, 1 de octubre, 1956.
No. 928, Artículo 1, 21 de marzo, 1958.
- Dengo de Vargas, María Eugenia. *La Formación de Profesores para la Enseñanza Media*. Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1969.
- _____. *Memorias, 1964-66*. Decana Facultad de Educación. Universidad de Costa Rica, 1966.
- _____. *Tercer Ciclo de la Escuela Laboratorio de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica*. Monterrey, Montes de Oca, 1972.
- Etatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, Art. 89, 1952. Art. 106, 1956. Art. 106, 1962. Art. 106, 1968. Arts. 107, 205, 1974.
- Facio Brenes, Rodrigo. "Discurso Acto de Clausura del Curso". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1959, 1960.
- _____. "Informe de Rector". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960.
- Facultad de Educación. *Propuesta de Estructura*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1976.
- Gamboa Alvarado, Emma. "Informe de Labores". Decana Facultad de Educación. *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1956, 1960, 1961.
- Gamboa Alvarado, Emma; Facio Brenes, Rodrigo. *Facultad de Educación. Acto de Inauguración de su Pabellón en la Ciudad Universitaria, 5 de julio de 1958*.
- Gutiérrez Carranza, Claudio. "Informe de Labores". Decano Facultad de Ciencias y Letras. *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1960.
- _____. "Informe del Rector". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1976.
- Hernández Rodríguez, Ana Cecilia. *Informe de Labores*. Directora Escuela de Formación Docente. Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1988.
- _____. y otras. *Informe de la Jornada de Estudio y Análisis del Quehacer Pedagógico en el Centro Laboratorio Emma Gamboa*. Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1983.
- Macaya, Lahmann, Enrique. "Informe de Labores". Decano Facultad de Ciencias y Letras. *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1956.
- Monge Alfaro, Carlos. "Informe del Rector". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968.
- Mora Poltronieri, Hugo. *Informe de Labores*. Director Escuela de Formación Docente. Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1980, 1982, 1983, 1984.
- Paniagua Gamboa, Carlos German. *La Facultad de Educación en los Últimos Diez Años*. Universidad de Costa Rica, 1982.
- Pella, Milton O. *Reporte sobre la Facultad de Ciencias y Letras de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1968.

Polanco Ramírez, María Eugenia. *Informe de Labores*. Coordinadora Sección de Segunda Enseñanza, Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1962-1968.

Rodríguez Vega, Eugenio. "Informe del Rector". *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1973.

Stiles, Lindley. *Programa para la Preparación de Profesores de Segunda Enseñanza en la Universidad de Costa Rica. Evaluación y Recomendaciones*, 1962.

Stucky, Milo. *Informe sobre el Programa de Preparación de Profesores en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica*, 1967.

Trejos Fernández, José Joaquín. "Informe de Labores". Decano Facultad de Ciencias y Letras. *Anales de la Universidad de Costa Rica*, 1960.

Ugalde Viquez, Jesús. *Antecedentes, Desarrollo, Organización y Funciones de la Facultad de Educación*. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1988.

_____. *Estructura Propuesta para la Facultad de Educación*, Universidad de Costa Rica, 1974.

_____. *Estructura y Organización de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica*, 1978.

_____. *Informe de Labores*. Decano, Facultad de Educación. Universidad de Costa Rica, 1972, 1973, 1974,-75, 1976-77, 1987, 1989.

_____. *Informe de Labores*. Director. Escuela de Formación Docente, Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1985-86.

_____. *Plan Propuesto para la Conversión de los Profesorados en Bachillerato en la Enseñanza de cada una de las Áreas Académicas*. Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, 1974, 1975.

Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Docencia, Centro de Evaluación Académica. *Fascículo 3202, Escuela de Formación Docente*. Universidad de Costa Rica, 1985.

Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Docencia. *Resoluciones Nos. 1447-83 y 4379-89*. Universidad de Costa Rica, 1983, 1989.